

Poder de Abogado

San Lucas Residence S.A.S., con NIT 901.541.069 - 7, domiciliada en la carrera 35 No. 10 B - 66, representada legalmente por **Álvaro de Jesús Gómez Zuluaga**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.120.363, por el presente, declara que otorga a:

Felipe Serrano Pinilla

C.C. 91.519.674

T.P.A 155.763

Juan Diego Martínez García

C.C. 80.133.715

T.P.A 160.770

Serrano Martínez CMA

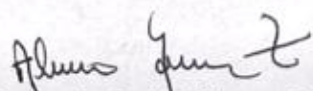
S.A.S.

NIT 901774262 - 2

Poder amplio y suficiente, para adelantar ante las autoridades competentes los siguientes asuntos, sin limitarse a: registro y renovación de marcas; inscripción de fusiones, cesiones, transferencias, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten el derecho sobre marcas; presentación de oposiciones y respuesta contra oposiciones; inscripción de licencias de uso; presentación y tramitación de acciones de cancelación, obras, contratos, secretos empresariales, bases de datos; presentar solicitudes, peticiones y demandas, modificar, interponer recursos y reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, modificar, incluyendo las facultades para celebrar acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos y, en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de marcas y de obras de derechos de autor.

Asimismo, se concede a los expresados mandatarios poder suficiente para recibir notificaciones en nombre de la empresa, conferir poderes a quienes deben representarme judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de marcas o derechos de autor se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, dando facultad para sustituir este poder y revocar dicha sustitución.

Dado y firmado en Medellín, el 31 del mes de marzo de 2025.



Álvaro de Jesús Gómez Zuluaga